

PARRAL, 26 de Abril del año 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1780

- VISTOS:**
- 1) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios".-
 - 2) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-23-L111 "Mantención Generador de Emergencia".-
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar empresa que lleve a cabo la mantención de Generador de Emergencia, existente en el Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Los Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-23-L111 menor a 100 UTM "Mantención Generador de Emergencia".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Irrutia Escobar
ISRAEL IRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/DRB/mlg.
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras